



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2019-MDH/A

Huarmaca, 06 de Agosto de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

VISTO:

La Carta N° 0054-2019-MDH/GM de fecha 31 de julio de 2019, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, también el artículo 20° inciso 17 y 28) de la acotada Ley, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°174-2019-MDFH/A, de fecha 08 abril de 2019, se designó a la **CPC. YOLA RENE PADILLA HUAMÁN**, en el cargo de Subgerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas, de las funciones de confianza; es pertinente dar por concluida a partir de la fecha la designación de la **CPC. YOLA RENE PADILLA HUAMÁN**, en el cargo de Subgerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dándole las gracias por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, en vías de regularización al 31 de julio de 2019, la designación de la **CPC. YOLA RENE PADILLA HUAMÁN**, en el cargo de Subgerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que Establece la Ley.

Artículo Segundo.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás dependencias competentes de esta corporación municipal, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y AERCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILSORO LARA TINEO
ALCALDE